UNPA

Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 2 de mayo del año 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Regina APUD, quien se desempeña en el Area Prensa y se encuentra a cargo de la Radio FM.99.9.UNPA , se ecuentra usufructuando de capeta médica;

Que se debe garantizar el normal funcionamiento del Area de referencia, a partir del día de hoy y hasta el reintegro de su titular;

Que por lo anteriormente expuesto se considera conveniente encargar la atención y supervisión del Area FM.99.9.UNPA al señor Secretario de Planeamiento, Lic. Daniel Spina;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario de esta Universidad;

Que se debe dictar el instrumento legal ;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA USTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ENCARGAR, la atención del Despacho y la supervisión del Area Radio FM 99.9 UNPA de esta Universidad, al señor Secretario de Planeamiento, Lic. Daniel SPINA (C.U.I.L.N° 20-12727342-2) a partir del día de la fecha y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio de sus actuales funciones .-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 0366 -2007.-
g.l.